

**RESOLUCIÓN RAZONADA DE PRÓRROGA No 181/2024  
OCP/005-A, B, C, D, E, F, G, H, I, J y K /2024.  
"SERVICIOS PROFESIONALES DE GUÍAS TURÍSTICOS PARA LOS PARQUES  
ARQUEOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE CULTURA DE ENERO A JUNIO, AÑO 2024".**

En el Ministerio de Cultura, a los veinticinco días del mes de junio de dos mil veinticuatro.

**CONSIDERANDO:**

I. Que con fecha 20 de diciembre de 2023, el Ministerio de Cultura, suscribieron las siguientes Órdenes de Compra:

ÍTEM	ORDEN DE COMPRA	FECHA DE EMISIÓN	SUMINISTRANTE	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MONTO
1	OCP-005-A-2024	20/12/2023	[REDACTED]	Servicios Profesionales de guías turísticos para los Parques Arqueológicos	\$ 3,000.00
2	OCP-005-B-2024	20/12/2023	[REDACTED]	Servicios Profesionales de guías turísticos para los Parques Arqueológicos	\$ 3,000.00
3	OCP-005-C-2024	20/12/2023	[REDACTED]	Servicios Profesionales de guías turísticos para los Parques Arqueológicos	\$ 3,000.00
4	OCP-005-D-2024	20/12/2023	[REDACTED]	Servicios Profesionales de guías turísticos para los Parques Arqueológicos	\$ 3,000.00
5	OCP-005-E-2024	20/12/2023	[REDACTED]	Servicios Profesionales de guías turísticos para los Parques Arqueológicos	\$ 3,000.00
6	OCP-005-F-2024	20/12/2023	[REDACTED]	Servicios Profesionales de guías turísticos para los Parques Arqueológicos	\$ 3,000.00
7	OCP-005-G-2024	20/12/2023	[REDACTED]	Servicios Profesionales de guías turísticos para los Parques Arqueológicos	\$ 3,000.00
8	OCP-005-H-2024	20/12/2023	[REDACTED]	Servicios Profesionales de guías turísticos para los Parques Arqueológicos	\$ 3,000.00
9	OCP-005-I-2024	20/12/2023	[REDACTED]	Servicios Profesionales de guías turísticos para los Parques Arqueológicos	\$ 3,000.00
10	OCP-005-J-2024	20/12/2023	[REDACTED]	Servicios Profesionales de guías turísticos para los Parques Arqueológicos	\$ 3,000.00
11	OCP-005-K-2024	20/12/2023	[REDACTED]	Servicios Profesionales de guías turísticos para los Parques Arqueológicos	\$ 3,000.00

Lo anterior para que prestasen fos "SERVICIOS PROFESIONALES DE GUÍAS TURÍSTICOS PARA LOS PARQUES ARQUEOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE CULTURA DE ENERO A JUNIO, AÑO 2024", con un plazo de ejecución de 182 días calendario contados a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio emitida por la Administradora de la Orden de Compra, siendo la fecha de finalización del servicio el 30 de junio de 2024;

II. Que en resolución modificativa No 151/2024 con fecha 20 de mayo de 2024, se nombró administrador de las Órdenes de Compra No OCP-005-^B-C-D-E-F-G-H-I-J y K-2024, al Técnico [REDACTED], siendo el responsable de verificar que los servicios se cumplan en el lugar, fecha y condiciones establecidas. /



- III. Que con fecha 03 de junio de 2024, el Administrador de las Órdenes de Compra, informó a los contratistas detallados en el Romano I de esta Resolución, la intención del Ministerio de Cultura de prorrogar los servicios contratados para el periodo del 01 de julio hasta el 31 de diciembre de 2024; a la vez les solicitó que expresaran su consentimiento para realizar la prórroga referente a los "SERVICIOS PROFESIONALES DE GUÍAS TURÍSTICOS PARA LOS PARQUES ARQUEOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE CULTURA DE JULIO A DICIEMBRE, ¿AÑO 2024", manteniendo las mismas condiciones contractuales ya establecidas;
- IV. Que con fecha 04 de junio de 2024, los once contratistas manifestaron su consentimiento para realizar la prórroga de las Órdenes de Compra en mención;
- V. Que en Memorándum A 107.1-2-01 Ref. 040/2024 de fecha 11 de junio de 2024, la Licenciada [REDACTED] jefa de la Unidad de Conservación de Sitios y Parques Arqueológicos, le solicita al licenciado [REDACTED] en su calidad de Administrador de las Órdenes de Compra, presente un informe sobre su seguimiento y ejecución, de los "SERVICIOS PROFESIONALES DE GUÍAS TURÍSTICOS PARA LOS PARQUES ARQUEOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE CULTURA DE ENERO A JUNIO, AÑO 2024"
- VI. Que en Memorándum A 107.1-2-01 Ref. 041/2024 de fecha 11 de junio de 2024, el Licenciado [REDACTED] en su calidad de Administrador de las Órdenes de Compra, emitió Informe, manifestando que ha verificado que los contratistas: [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] están desarrollando sus labores dando cumplimiento a lo establecido en las órdenes de compra y prestan sus servicios de manera satisfactoria. Y que, de conformidad a lo antes expuesto, en su calidad de Administrador de las órdenes de compra No. OCP/005-A, B, C, D, E, F, G, H, I, J y K-2024, considera procedente y legal prorrogar los servicios de los 11 guías turísticos en los parques arqueológicos San Andrés, Tazumal, Joya de Cerén y Cihuatán, en un plazo de 184 días calendarios, periodo que comprende del 1 de julio al 31 de diciembre del año 2024; por un monto total de \$33,000.00 (IVA incluido), manteniendo las mismas condiciones contractuales, debido a que no existe una mejor opción y las condiciones de los servicios brindados por los suministrantes se mantienen favorables para la institución, por lo que recomienda prorrogar los servicios de acuerdo al siguiente detalle: /

No.	Nombre del contratante	No. De Orden	Destacado	Monto
1	[REDACTED]	OCP/005-A/2024	Tazumal	\$ 3,000.00
2	[REDACTED]	OCP/005-B/2024	San Andrés	\$ 3,000.00
3	[REDACTED]	OCP/005-C/2024	San Andrés	\$ 3,000.00
4	[REDACTED]	OCP/005-D/2024	Tazumal	\$ 3,000.00
5	[REDACTED]	OCP/005-E/2024	San Andrés	\$ 3,000.00
6	[REDACTED]	OCP/005-F/2024	Joya de Cerén	\$ 3,000.00
7	[REDACTED]	OCP/005-G/2024	Tazumal	\$ 3,000.00
8	[REDACTED]	OCP/005-H/2024	Casa Blanca	\$ 3,000.00
9	[REDACTED]	OCP/005-I/2024		\$ 3,000.00
10	[REDACTED]	CP/005-J/2024	Cihuatán	\$ 3,000.00
11	[REDACTED]	OCP/005-K/2024	Cihuatán	\$ 3,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$33,000.00</b>

[REDACTED]

- VII. Que en Memorandum A 107 Ref. 337/2024 de fecha 19 de junio de 2024, consta la autorización de la Ministra de Cultura y la cual fue solicitada por la Directora Nacional de Patrimonio Cultural, con el objetivo de prorrogar las Órdenes de Compra de los 11 guías mencionados en el Romano I de esta Resolución;
- VIII. Que con fecha 19 de junio de 2024, el Administrador de las Órdenes de Compra No. OCP/005-A, B, C, D, E, F, G, H, I, J y K/2024 solicita al jefe de la Unidad de Compras Públicas, se realicen las gestiones para la prórroga de las Ordenes de Compra relacionados a la prestación de los "SERVICIOS PROFESIONALES DE GUÍAS TURÍSTICOS PARA LOS PARQUES ARQUEOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE CULTURA DE ENERO A JUNIO, AÑO 2024". Además, informa que ha verificado que los contratistas: [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] están desarrollando sus labores dando cumplimiento a lo establecido en las órdenes de compra y prestan sus servicios de manera satisfactoria. Y que de conformidad a lo antes expuesto, considera procedente y legal prorrogar los servicios de los 11 guías turísticos en los parques arqueológicos, por un plazo de 184 días calendarios, período que comprende del 1 de julio al 31 de diciembre del año 2024; por un monto de \$3,000.00 por cada uno, haciendo un monto total de \$33,000.00 (IVA incluido), manteniendo las mismas condiciones contractuales, debido a que no existe una mejor opción y las condiciones de los servicios brindados por los suministrantes se mantienen favorables para la institución;
- IX. Que en cada una de las Órdenes de Compra antes relacionadas, se establece el apartado MODIFICACION UNILATERAL: que literalmente dice: "Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar de Forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual Formará parte integral de esta Orden", por lo que es procedente la prórroga;
- X. Que de igual manera se cumplen los requisitos que exige el artículo 159 de la Ley de Compras Públicas ya que las condiciones de los "SERVICIOS PROFESIONALES DE GUÍAS TURÍSTICOS PARA LOS PARQUES ARQUEOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE CULTURA DE ENERO A JUNIO, AÑO 2024", permanecen favorables para la institución y es la mejor opción;
- XI. Que se cuenta con la correspondiente asignación presupuestaria para la presente prórroga.

**POR TANTO:**

El Director General de Administración, con base a los considerandos anteriores y a las facultades que le concede los acuerdos número 021/2023 y 022/2023 de fecha diez de marzo de dos mil veintitrés, al Artículo 18 de la Ley de Compras Públicas.

**RESUELVE:**

- 1) PRORRÓGUESE las siguientes Órdenes de Compra para que continúen prestando sus servicios durante el período del 01 de julio hasta el 31 de diciembre de 2024, cumpliendo los 184 días, a cada uno de ellos se le cancelara por sus servicios un monto de TRES MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,000.00) IVA incluido, haciendo un total por los 11 guías de hasta TREINTA Y TRES MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (IVA incluido) (\$33,000.00) IVA incluido, según el siguiente detalle:

No.	Nombre del contratante	No. De Orden	Parque donde esta Destacado	Monto de pago por 184 días Calendario
1	[REDACTED]	OCP/005-A/2024	Tazumal	\$ 3,000.00
2	[REDACTED]	OCP/005-B/2024	San Andrés	\$ 3,000.00
3	[REDACTED]	OCP/005-C/2024	San Andrés	\$ 3,000.00
4	[REDACTED]	OCP/005-D/2024	Tazumal	\$ 3,000.00
5	[REDACTED]	OCP/005-E/2024	San Andrés	\$ 3,000.00
6	[REDACTED]	OCP/005-F/2024	Joya de Cerén	\$ 3,000.00
7	[REDACTED]	OCP/005-G/2024	Tazumal	\$ 3,000.00
8	[REDACTED]	OCP/005-H/2024	Casa Blanca	\$ 3,000.00
9	[REDACTED]	OCP/005-I/2024		\$ 3,000.00
10	[REDACTED]	OCP/005-J/2024	Cihuatán	\$ 3,000.00
11	[REDACTED]	OCP/005-K/2024	Cihuatán	\$ 3,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$33,000.00</b>

- 2) Dejar el resto de las referidas Ordenes sin ninguna otra modificación.

La presente Resolución consta de un original de dos hojas útiles.


**NOTIFÍQUESE.**

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

**LIC. JOSÉ NAPOLEÓN ZEPELA GARCÍA**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**



[REDACTED]